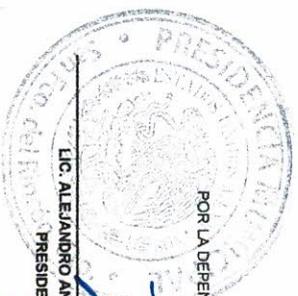


**DICTAMEN SOBRE IMPACTO AMBIENTAL**

RUBRO: SD - ALCANTARILLADO, DRENAJE Y LETRINAS  
SUBCLASIFICACIÓN: 01 - REHABILITACIÓN  
MODALIDAD: RED DE DRENAJE  
REGION: III.- CENTRO OESTE  
NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GTO., LOCALIDAD JESUS DEL MONTE (EL TALAYOTE), CALLE ELIAS PEREZ GIL (TRAMO SUR CALLE GUSTAVO DIAZ ORDAZ A CALLE J. JOSÉ TORRES LANDA)  
MUNICIPIO: 031.- SAN FRANCISCO DEL RINCON  
LOCALIDAD: JESÚS DEL MONTE

CONSIDERANDO QUE EL PROYECTO EN CUESTIÓN SERÁ REALIZADO EN UNA PREVIAMENTE AFECTADA POR ASENTAMIENTOS HUMANOS, EL IMPACTO AMBIENTAL RESULTANTE DE SU EJECUCIÓN NO SERÁ SIGNIFICATIVO; POR LO QUE SE RESUELVE PROCEDENTE QUEDANDO SUJETO A LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

- 1.- La presente autorización se otorga al término de la obra, contando a partir del día siguiente de su recepción, prorrogable a juicio de esta Dirección.
- 2.- Queda prohibido realizar quemas de maleza, utilizar herbicidas y productos químicos para mantener limpia el área del proyecto.
- 3.- Los residuos generados durante las etapas de preparación del sitio y ejecución de la obra a la que se refiere la presente autorización, deberán disponerse en los lugares que para tal fin designe la autoridad competente.
- 4.- Los materiales utilizados deberán ser transportados en camiones cubiertos para evitar la dispersión de polvos.
- 5.- No se autoriza la explotación de bancos de préstamo de material en su caso, el permiso respectivo deberá ser tramitado ante la autoridad local correspondiente.
- 6.- En la construcción de banquetas se deberán prever áreas específicas para cepas de aproximadamente 50x50x50 cm. Manteniendo distancias de por lo menos 2 mts. de postes, arboles e hidrantes, 1.5 mts. de alcantarillas o coladeras pluviales y 1 mts. de la entrada de vehículos.



LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARÍN GONZÁLEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

POR LA DIRECCION DE ECOLOGIA,  
LIC. MARCELO SALAS MALDONADO  
DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGIA

